



**MAT.: DECLARA ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, POR INCENDIO FORESTAL.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2987/2021**

**CONCEPCIÓN, LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 119.175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el DL N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior, que crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y su reglamento contenido en el Decreto N° 509 DE 1983, del Ministerio del Interior; La Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Decreto Exento N° 1434 de 2017 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia, el Decreto Exento N° 1633 de 2021, del Ministerio del Interior que modifica el Plan Nacional de Emergencia; en el D.S N° 733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución Exenta N° 1026/2020 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Protocolo para Emergencias Forestales entre ésta y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 576/2021 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Exenta N° 5.540/2020 de la ex Intendencia Regional del Biobío, que aprueba el Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales de la Región del Biobío, Decreto Supremo N° 178, de 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad pública que designa a los Delegados y Delegadas Regionales del País; y la Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de activación de Alerta Amarilla por la Dirección Regional de CONAF, del día 03 de diciembre de 2021 a las 19:53 horas, para la comuna de Concepción, Provincia de Concepción, indicando que el incendio denominado "302 – SANTA ADRIANA BIOBÍO" por su dirección y proyección podría afectar al "Parque Nacional Nonguén" área protegida que esta distante a 2.2 kilómetros del incendio en curso.
2. Que el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE condición de Alerta Amarilla** para el del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres de la comuna de Concepción a contar de las 20:05 horas del día viernes 03 de diciembre de 2021 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. Esta medida administrativa implica el **reforzamiento** del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, quién estará facultado para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la ONEMI Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita establecida en los protocolos y acuerdo vigentes.

3. El señor Alcalde y las Secretarías Regionales Ministeriales, integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Patricio Eduardo  
Kuhn Artigues

Firmado digitalmente por Patricio Eduardo Kuhn Artigues.  
Número de reconocimiento FPA v. 01.  
\*OCATAVA - SECCION 01 - RD - RD3 del organismo.  
\*Módulo de firmas, sus condiciones de uso en  
[www.esigra.com/usuarios/usuarios](http://www.esigra.com/usuarios/usuarios).  
ID=Intendente; CN=Patricio Eduardo Kuhn Artigues; email=kuhn@regiondelbiobio.cl  
Fecha: 2021.12.09 15:15:53 -0700

**PATRICIO KUHN ARTIGUES**  
**DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL**  
**REGIÓN DEL BIOBÍO**

PKA/GRE/mom

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Regional de ONEMI  
Dirección Regional de CONAF  
Municipalidad de Concepción  
Of. de Partes  
Transparencia Activa